COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.6.2021
COM(2021) 351 final

2021/0172 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

{SWD(2021) 173 final}

2021/0172 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Francia. En 2019, el producto interior bruto per cápita (PIB) de Francia fue el 115 % de la media de la UE. Según las previsiones de la Comisión de primavera de 2021, el PIB real de Francia descendió un 8,1 % en 2020 y se espera que disminuya en un 2,9 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos más duraderos que tienen repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran, en particular, una ratio de deuda pública elevada, una baja competitividad en un contexto de bajo crecimiento de la productividad, estrictas restricciones normativas en los servicios y elevadas cargas administrativas, y un bajo nivel y eficiencia de las inversiones en I+D.

(2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Francia en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, apoyar la economía durante la crisis, respaldar la posterior recuperación y mejorar la resiliencia del sistema sanitario. Francia también recibió recomendaciones relativas a la integración en el mercado laboral, de garantizar la igualdad de oportunidades, con especial énfasis en los grupos vulnerables, de abordar la escasez y las inadecuaciones de las capacidades y fomentar el empleo durante la crisis. El Consejo también recomendó a Francia que garantice la ejecución eficaz de las medidas de apoyo de la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas, que anticipe los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promueva la inversión privada para fomentar la recuperación económica. También se recomendó a Francia que invirtiera en sectores clave, como las transiciones ecológica y digital. En particular, para la transición ecológica, se recomendó a Francia que invirtiera en

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

transportes sostenibles, energías renovables, interconexiones e infraestructuras energéticas y la producción y el uso limpios y eficientes de energía. El Consejo también recomendó a Francia que invirtiera en investigación e innovación, mejorando al mismo tiempo la eficiencia de los programas de ayudas públicas. Finalmente, se recomendó a Francia que mejorara su entorno empresarial mediante la simplificación del sistema fiscal, la reducción de las cargas administrativas, el fomento del crecimiento empresarial y la eliminación de las barreras para la competencia en los servicios. Tras evaluar los avances en la ejecución de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia, la Comisión considera que la recomendación sobre la promoción del crecimiento de las empresas (recomendación específica por país de 2019.4.3) se ha ejecutado plenamente. Se ha logrado un avance significativo en relación con las recomendaciones sobre la simplificación del sistema fiscal, en particular al reducir los impuestos sobre la producción (recomendación específica por país 2019.4.1 y recomendación específica por país 2020.4.3), tomar todas las medidas necesarias para combatir eficazmente la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación (recomendación específica por país 2020.1.1), sobre la mitigación de las repercusiones sociales y para el empleo de la crisis (recomendación específica por país 2020.2.1), y sobre la garantía de ejecución eficaz de las medidas para fomentar la liquidez de las empresas, en particular, para las pequeñas y medianas empresas (recomendación específica por país 2020.3.1).

(3) El 2 de junio de 2021, la Comisión publicó un examen exhaustivo efectuado de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo[2] en relación con Francia. El análisis de la Comisión la llevó a concluir que Francia está experimentando desequilibrios macroeconómicos, en particular, en relación con una elevada deuda del gobierno, una baja competitividad y un bajo crecimiento de la productividad, los cuales son aspectos con relevancia transfronteriza.

(4) [La recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro[3] recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, con el fin de, entre otras cosas, garantizar una orientación política que apoye la recuperación y siga mejorando la convergencia, la resiliencia y un crecimiento sostenible e integrador. El proyecto de recomendación del Consejo también recomendó reforzar los marcos institucionales nacionales, garantizar la estabilidad macrofinanciera, completar la unión económica y monetaria y fortalecer el papel internacional del euro]. [If the Council recommendation is not adopted by the time of the CID adoption, please remove this recital].

(5) El 28 de abril de 2021, Francia presentó formalmente su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consulta

[2] Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

[3] A la espera de su adopción definitiva por el Consejo, tras su aprobación por el Consejo Europeo. El texto acordado por el Eurogrupo el 16 de diciembre de 2020 puede consultarse en la siguiente dirección: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14356-2020-INIT/es/pdf.

de las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los planes de recuperación y resiliencia es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.

(6) Los planes de recuperación y resiliencia deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado de inversiones y reformas en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea de estas reformas e inversiones y la ejecución de proyectos transfronterizos, estas reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos colaterales positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

(8) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, sección 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.

(9) El plan incluye medidas que contribuyen a los seis pilares y una buena parte de sus componentes aborda varios pilares. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. Además, habida cuenta de los retos específicos de Francia, se considera que la especial atención prestada al crecimiento inteligente, sostenible e integrador, junto con la ponderación global de los distintos pilares, está adecuadamente equilibrada.

(10) El plan hace especial hincapié en la transición climática y aproximadamente la mitad de los componentes contribuyen a la transición ecológica. Las medidas pertinentes incluyen el aumento de la eficiencia energética de los edificios, la promoción de un transporte más limpio y la innovación para fuentes de energía más limpias. El plan aborda retos digitales en varios ámbitos, mediante la mejora de las infraestructuras, la digitalización de los servicios públicos y las pequeñas y medianas empresas. Para mejorar la resiliencia del sistema educativo y de formación, el plan incluye varias medidas que facilitan la accesibilidad de las herramientas digitales a toda la población, en particular mediante la modernización de los programas educativos y de formación.

El sector sanitario también debe beneficiarse de una gran inversión para facilitar la transición digital.

(11) El plan abarca ampliamente el tercer pilar del crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con la contribución directa de un tercio de los componentes. La cohesión económica, la productividad y la competitividad se abordan directamente mediante varios componentes del plan. El plan incluye varias medidas que contribuyen a potenciar la innovación en tecnologías clave, como la ciberseguridad, la tecnología cuántica y la nube, para aumentar la competitividad de la economía francesa y el uso de las soluciones digitales para la educación, la cultura y una economía cada vez más ecológica. Las reformas deben simplificar los pasos administrativos adicionales para las empresas. Dos componentes abordan la cohesión social y territorial. El plan respalda la infraestructura sanitaria y de transportes en todo el país, incluidas las zonas rurales, las regiones menos desarrolladas y los territorios ultraperiféricos. El plan incluye medidas para la preservación del empleo, centradas en las personas jóvenes y las personas con discapacidades, así como una reforma de la agencia nacional de desempleo y el seguro de desempleo.

(12) Una tercera parte del plan contribuye a la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, por lo que promueve la cohesión y la convergencia económica, social y territorial en Francia y en la Unión. El refuerzo del sistema sanitario se aborda en profundidad en el plan, con inversiones en infraestructuras y digitalización. Las importantes reformas fiscales que han de llevarse a cabo deben mejorar la eficacia del marco de gobernanza fiscal y hacer de la evaluación de la calidad del gasto público una práctica habitual, que contribuya al objetivo de estabilizar y reducir la ratio de deuda. La evaluación del impacto ambiental del Presupuesto del Estado («presupuesto ecológico») debe garantizar que el gasto público se oriente hacia un crecimiento ecológico e integrador. Las políticas para la próxima generación se abordan mediante varias medidas, con repercusiones directas en la juventud, como el apoyo de la educación, incluida la de los niños más desfavorecidos, el fomento del aprendizaje profesional, la formación profesional y el empleo juvenil, para mejorar las perspectivas profesionales y de ingresos de los jóvenes. A ello se suma la medida sobre la digitalización de la educación.

Hacer frente a todos los retos determinados en las recomendaciones específicas por país o una parte significativa de estos

(13) De conformidad, con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, sección 2.2 del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia contribuya a hacer frente de manera efectiva (calificación A) a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país, incluidos sus aspectos presupuestarios y las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, dirigidas al Estado miembro en cuestión, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

(14) Las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del plan de recuperación y resiliencia de Francia, a pesar del hecho de que Francia ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios fiscales en 2020 y 2021, de conformidad con la cláusula general de salvaguardia. Por otra parte, la recomendación de progresar suficientemente hacia

el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020 ya no es pertinente, debido a la finalización del ejercicio presupuestario correspondiente y a la activación, en marzo de 2020, de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de la crisis causada por la pandemia.

(15) El plan incluye un amplio grupo de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar de forma eficaz la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales descritos en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia por el Consejo en el Semestre Europeo en 2019 y 2020, en particular en los ámbitos de i) las finanzas públicas (en particular, la sostenibilidad de la deuda pública, los ahorros de gastos y las ganancias de eficiencia), ii) el apoyo a las empresas (acceso a la financiación, competitividad, reducción de la carga administrativa, así como fomento del ecosistema de investigación y desarrollo), iii) políticas del mercado laboral (lucha contra el desempleo, abordar la integración en el mercado laboral y las inadecuaciones de las capacidades, garantizar la educación para los grupos vulnerables), iv) la resiliencia del sistema sanitario (modernización y coordinación de la atención, sanidad electrónica, prevención), v) la transición ecológica (reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo, disminución de las emisiones en el sector del transporte y aumento de la eficiencia energética), vi) la transición digital (mejora de la conectividad y capacidades digitales de la población y fomento de la digitalización de las empresas). Una vez completado con éxito el conjunto de reformas e inversiones del plan, se espera que los retos y cuellos de botella subyacentes se hayan resuelto en gran medida.

(16) Una parte significativa de las inversiones del plan de recuperación y resiliencia francés está orientada a las transiciones ecológica y digital, la salud y la investigación y el desarrollo para potenciar la competitividad de las empresas francesas. El débil crecimiento de la productividad observado antes de la crisis debe abordarse mediante las inversiones previstas en capital humano, con varias medidas destinadas a fomentar las capacidades, en particular, las digitales, la digitalización de las empresas y las inversiones en innovación.

(17) Se prevén reformas de las finanzas públicas para ayudar a mejorar la calidad y eficiencia del gasto público y estabilizar y finalmente reducir la deuda pública francesa a medio plazo. En particular, la reforma de la gobernanza de las finanzas públicas debería establecer una norma de gasto multianual para el gasto público general y reforzar las prerrogativas del consejo fiscal nacional. En las nuevas leyes de programación de las finanzas públicas, se establecerá la ejecución de este nuevo marco de gobernanza, así como una trayectoria multianual para las finanzas públicas que permita estabilizar la ratio de deuda y, posteriormente, reducirla. Una segunda reforma introduce una evaluación periódica de la calidad del gasto público y las medidas tomadas para mejorarlo.

(18) El plan dedica un componente a la lucha contra el desempleo. La estrategia se centra en la juventud con medidas sobre aprendizaje profesional, formación, capacidades y políticas activas en el mercado laboral. También se espera que las reformas asociadas, como la reforma de las prestaciones de desempleo, que incluye medidas destinadas a afrontar el reto de la segmentación del mercado laboral, tengan un impacto positivo duradero.

(19) Al hacer frente a los retos mencionados anteriormente, se prevé que el plan de recuperación y resiliencia también contribuya a corregir los desequilibrios[4] a los que Francia se enfrenta, en particular en relación con la elevada deuda pública, la baja competitividad y el bajo crecimiento de la productividad, por tratarse de aspectos con relevancia transfronteriza.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

(20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, sección 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional del Estado miembro, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en Francia, mediante inversiones en regiones menos desarrolladas (como las regiones ultraperiféricas) y en la Unión.

(21) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el plan puede aumentar el PIB de Francia entre un 0,6 % y un 1,0 % de aquí a 2024[5]. El plan de recuperación y resiliencia incluye un número significativo de inversiones que reforzarán el potencial de crecimiento de Francia, así como su resiliencia económica, social e institucional. Se espera que las inversiones previstas en el plan potencien la competitividad y la productividad, en particular las inversiones en I+D, tecnologías ecológicas clave como el hidrógeno, los materiales de origen biológico y la descarbonización de la industria, las tecnologías digitales clave como la computación cuántica, la computación en la nube y la ciberseguridad y las inversiones dirigidas a sectores clave como la aeronáutica. Las medidas que amplían la cobertura de red de banda ancha rápida en las zonas rurales y regiones ultraperiféricas refuerzan la igualdad de las pymes, aumentan los recursos de las organizaciones de investigación e instituciones de educación superior, mejoran la cooperación público-privada en I+D y las capacidades y la educación digitales, se prevé que reafirmen aún más el potencial de crecimiento de Francia y estimulen la creación de empleo.

(22) El plan también incluye varias reformas que abordan retos estructurales a los que Francia se enfrenta y que deben contribuir a una mayor resiliencia económica, social e institucional. Se prevé que una reforma del marco de gobernanza de las finanzas públicas refuerce los compromisos presupuestarios, potencie la calidad del gasto público y contribuya a estabilizar y reducir finalmente la deuda pública. Una reforma del sistema de prestaciones de desempleo debería reforzar los incentivos para el empleo y ofrecer una mayor estabilidad legal para los empleadores, aumentando al mismo tiempo la cobertura a lo largo del tiempo. El plan también incluye reformas

[4] Estos desequilibrios macroeconómicos se refieren a las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 en 2019 y 2020.

[5] Estas simulaciones reflejan el impacto global de NextGenerationEU, que también incluye financiación para ReactEU, y el aumento de la financiación para Horizonte, InvestEU, FTJ, Desarrollo Rural y RescEU. Esta simulación no incluye las posibles repercusiones positivas de las reformas estructurales, que pueden ser significativas.

destinadas a reducir las cargas administrativa y normativa, potenciar el atractivo de las carreras de investigación y aumentar la financiación pública de I+D.

(23) El plan de recuperación y resiliencia prevé inversiones significativas para abordar los retos sociales y mejorar la integración y cohesión social de algunos grupos vulnerables (jóvenes desfavorecidos, personas con discapacidades y personas mayores). Para fomentar el nivel educativo y la integración en el mercado laboral de los jóvenes, las inversiones incluyen ayudas al aprendizaje profesional, subvenciones de contratación específicas, programas de prevención del abandono escolar temprano, la creación de plazas adicionales en internados y el sistema educativo terciario y de formación profesional, mayores garantías del Estado en los préstamos de estudio y un aumento temporal de los recursos del servicio público de empleo. Las inversiones en la digitalización de equipos y materiales educativos deben permitir que las escuelas ofrezcan aprendizaje a distancia, lo que aumentará la resiliencia institucional. Las inversiones en sanidad deben mejorar además la cohesión social y territorial. El plan incluye inversiones en la modernización y la digitalización del sistema sanitario, con medidas como la introducción de historiales médicos electrónicos, que se prevé que mejoren la eficiencia y accesibilidad a la atención, y en la renovación de las instituciones residenciales para personas mayores, para una mayor calidad de la atención. La cohesión social también se promueve mediante renovaciones de las viviendas sociales que deben contribuir a limitar la pobreza energética, así como la digitalización de la Administración, que se prevé que mejore los servicios públicos.

(24) Se prevé que varias reformas refuercen aún más la cohesión y la resiliencia sociales. Las reformas del sistema sanitario pretenden mejorar el atractivo de las carreras sanitarias y facilitar la organización de la atención local. Se prevé que la estrategia renovada adoptada por el servicio público de empleo ofrezca un mejor asesoramiento a los solicitantes de empleo, incluida una nueva metodología de diagnóstico y orientación. Asimismo, una reforma del seguro de desempleo debería incentivar que las empresas ofrezcan más contratos por tiempo indefinido frente a contratos de duración determinada más breves. Otras reformas regulan las relaciones entre el Estado y los territorios locales y permiten modalidades más flexibles de transferencia de competencias del Estado a los territorios locales, con una optimización de la toma de decisiones para reforzar la resiliencia institucional, así como la cohesión territorial. Además, la reforma transversal del servicio público, mediante la revisión de los procedimientos de contratación y el refuerzo del principio de igualdad de trato e igualdad de oportunidades, se prevé que contribuya aún más a la cohesión social.

No causar un perjuicio significativo

(25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, sección 2.4, del Reglamento, (UE) 2021/241 se espera que el plan de recuperación y resiliencia garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación y resiliencia cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

(26) El plan de recuperación y resiliencia de Francia incluye una evaluación sistemática de cada medida respecto al principio de «no causar un perjuicio significativo». La información facilitada permite determinar que las medidas cumplen con el principio, por ejemplo, mediante la facilitación de justificaciones sobre las modalidades de

aplicación del marco legislativo de la Unión y Francia existentes para evitar cualquier perjuicio significativo.

(27) Para algunas medidas en las que todavía se requieren convocatorias de proyectos o de manifestación de interés para seleccionar proyectos específicos en el futuro, por ejemplo medidas relacionadas con el cuarto *Programme d'Investissements d'Avenir* o la descarbonización de la industria, el principio de «no causar un perjuicio significativo» se cumple al garantizar, en particular, mediante los hitos adecuados asociados con estas medidas, que los términos de referencia de las convocatorias de proyectos o de manifestación de interés impiden que se seleccionen actividades que podrían perjudicar significativamente los objetivos medioambientales.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, sección 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 46,0 % de la asignación total del plan, calculado con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

(29) El plan incluye inversiones estructurales y duraderas en la renovación energética del parque de viviendas público y privado, y en infraestructuras de movilidad y vehículos limpios, así como en la descarbonización de los procesos industriales, para situar a Francia en el buen camino hacia una reducción significativa y sostenible de las emisiones de gases de efecto invernadero y, por consiguiente, la transición climática. El plan también incluye inversiones intangibles significativas en I+D e innovación, en particular en el campo de las tecnologías ecológicas de conformidad con el cuarto *Programme d'Investissements d'Avenir*, que deben promover el despliegue de hidrógeno renovable y de baja emisión de carbono como forma de promover la descarbonización de la economía, y favorecer la transición del sector aeronáutico hacia una actividad de baja emisión de carbono. En términos de transición medioambiental, el plan debe contribuir directamente a la preservación de la biodiversidad mediante inversiones en zonas protegidas, operaciones de restauración ecológica, mejora de la gestión forestal y ampliación de la superficie forestal. Otras inversiones (en la economía circular y, en particular, en el campo de los materiales plásticos, la lucha contra la artificialización de los suelos, la gestión de los recursos hídricos y los residuos, así como en la transición agrícola) también deben contribuir a la transición ecológica. Finalmente, la ley sobre clima y resiliencia, los decretos de ejecución en la economía circular y el «presupuesto ecológico» del gasto público deben garantizar un impacto duradero del plan de recuperación y resiliencia francés en la transición ecológica, incluida la protección medioambiental y de la biodiversidad.

(30) Las reformas e inversiones deben tener una contribución significativa en el avance de la descarbonización y los objetivos climáticos de Francia establecidos en el plan nacional integrado de Energía y Clima de Francia, así como en la *Stratégie Nationale Bas Carbone*, cuya revisión de 2020 establece la hoja de ruta para lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2050. El plan de recuperación y resiliencia francés se centra principalmente en medidas de eficiencia energética, en particular, en los sectores de la

construcción y la industria, y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En relación con la energía renovable, se prevé que el énfasis en la producción de hidrógeno renovable y de baja emisión de carbono, así como otras medidas de electrificación, por ejemplo, en el sector del transporte, aumenten el consumo de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable, en una medida en que la demanda adicional de electricidad quede cubierta por la producción adicional de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable. Además, la facilitación de los requisitos administrativos para el despliegue de las inversiones en energías renovables incluidas en la Ley ASAP (*Accélération et simplification de l'action publique*, Aceleración y Simplificación de la Acción Pública) puede fomentar el desarrollo de una capacidad adicional de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable. Por esta razón, se prevé que el plan francés contribuya a los objetivos energéticos y climáticos de la Unión para 2030 y al objetivo de neutralidad climática de la UE de aquí a 2050.

Contribución a la transición digital

(31) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, sección 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 21,3 % de la asignación total del plan, calculado con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.

(32) Las inversiones del plan de recuperación y resiliencia para la transición digital contribuyen a afrontar los retos de Francia, por ejemplo, al mejorar la conectividad, promover la digitalización de las empresas y mejorar la educación y las capacidades digitales. Las inversiones previstas en el ámbito de la conectividad digital, como el plan de banda ancha ultrarrápida, deben tener un impacto duradero, abordar las debilidades estructurales y contribuir a la mejora de la resiliencia tecnológica y, al mismo tiempo, aumentar la cohesión en todo el territorio, incluidas las zonas rurales. El plan de recuperación y resiliencia parte de iniciativas existentes, como «France Num», para aumentar la digitalización de 200 000 pymes de aquí a 2024 y, al mismo tiempo, ofrecer el apoyo necesario a los trabajadores para gestionar su transición a las tecnologías digitales. El plan también incluye inversiones para fomentar la educación y el empleo, incluidas intervenciones específicas para el desarrollo de capacidades digitales, como una asignación complementaria de cuentas de aprendizaje individuales para formación en «los empleos del futuro», destinadas a la formación de 25 000 personas en las profesiones digitales. Estas inversiones favorecerán la ejecución de la estrategia integral para la digitalización de la educación, en particular, para la educación primaria y secundaria. Las medidas para mejorar las capacidades digitales son fundamentales específicamente para hacer frente a los problemas estructurales de Francia relacionados con la falta persistente de capacidades digitales entre la población francesa, que en 2019 se situó por debajo de la media de la Unión, y contribuyen a cumplir el objetivo del Decenio Digital de un 80 % de ciudadanos de la Unión con capacidades digitales básicas de aquí a 2030 y 20 000 000 de especialistas en tecnologías de la información y de las comunicaciones.

(33) Asimismo, el plan incluye una estrategia transversal para la transición digital del país. El plan incluye inversiones digitales en investigación, innovación, despliegue de nuevas tecnologías, digitalización del Estado y los territorios, ciberseguridad, identidad electrónica y sanidad electrónica. Las inversiones en ciberseguridad deben

reforzar los servicios públicos, cuya interrupción tendría fuertes repercusiones en la ciudadanía. Las inversiones significativas en sanidad electrónica deben respaldar la gestión de proyectos y las infraestructuras nacionales de servicios de sanidad digital. El plan también respalda varias acciones para el despliegue de capacidades digitales clave, principalmente mediante el *Programme d'Investissements d'Avenir*. Los ámbitos a los que se dirige son la ciberseguridad, el 5G, la tecnología cuántica, la nube, así como la educación digital y los sectores culturales y creativos. El plan de recuperación y resiliencia detalla la participación del país en dos importantes proyectos digitales de interés común europeo planificados: uno sobre la computación en la nube y periférica de próxima generación y el otro sobre microelectrónica y telecomunicaciones, ambos respaldados por el Reglamento (UE) 2021/241 mediante el *Programme d'Investissements d'Avenir*.

Impacto duradero

(34) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, sección 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia tenga un impacto duradero en gran medida en Francia (calificación A).

(35) La ejecución de inversiones y reformas prevista por Francia en su plan de recuperación y resiliencia debe tener un impacto duradero en la resiliencia económica, social e institucional del país. Las inversiones en tecnología, innovación, como las tecnologías ecológicas, digitales, sanidad, y capacidades y transición digital previstas en el plan deben tener un impacto en la productividad y, por lo tanto, en el posible crecimiento de la economía francesa. Las medidas destinadas a aumentar la empleabilidad, en particular, de las personas jóvenes, también deben tener un efecto positivo en el posible crecimiento a largo plazo. La política de empleo juvenil del plan es innovadora en su ámbito de aplicación y es probable que tenga un impacto duradero a partir de sus efectos previstos en el empleo y la inclusión social. La resiliencia, eficiencia y accesibilidad del sector sanitario deben reforzarse mediante la ejecución de la estrategia de reforma del sistema nacional de salud, la modernización de las infraestructuras y la digitalización de la sanidad. Se prevé que mejore la disponibilidad de determinados servicios sanitarios en regiones que carecen de servicios adecuados, como las áreas rurales y las regiones ultraperiféricas. La transición ecológica está respaldada por varias reformas específicas que incluyen la ley sobre clima y resiliencia y la ley de movilidad. La reforma de la investigación y las inversiones relacionadas deberían permitir que Francia avanzara en cierta medida hacia el objetivo del 3 % del PIB para I+D mediante el aumento gradual del gasto público en I+D y el refuerzo de la cooperación público-privada. Las inversiones para favorecer la transformación de las instituciones de enseñanza superior deberían tener efectos indirectos notables que deberían ser beneficiosos para la economía y la sociedad (en conjunto, al incentivar la transición de estas instituciones hacia la excelencia y aumentar la diversificación de los recursos, y su papel en la cadena de innovación debería tener un impacto duradero). Finalmente, las medidas específicas presentadas en el plan deben contribuir al objetivo de sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

(36) El impacto duradero del plan también puede intensificarse a través de sinergias entre el plan y otros programas financiados por los fondos de la política de cohesión, especialmente abordando de manera sustantiva los retos territoriales, profundamente arraigados, y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

(37) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, sección 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el plan de recuperación y resiliencia son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del plan de recuperación y resiliencia, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

(38) El Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación, junto con la Secretaría General de Asuntos Europeos, es responsable de supervisar y ejecutar el plan de recuperación y resiliencia francés. Los hitos y los objetivos son claros, realistas y adecuados para efectuar un seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, con indicadores pertinentes, aceptables y robustos relacionados que cubren todas las reformas e inversiones incluidas en el plan.

(39) Los hitos y objetivos del plan francés constituyen un sistema adecuado para el seguimiento de la ejecución del plan. Son lo suficientemente claros y completos para garantizar que su cumplimiento pueda ser objeto de seguimiento y verificación.

(40) Los mecanismos de verificación, la recogida de datos y las responsabilidades descritas por las autoridades francesas parecen lo suficientemente sólidos como para justificar de forma adecuada las solicitudes de desembolso una vez que los hitos y objetivos se consideren cumplidos.

(41) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se podrá solicitar asistencia técnica en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de su plan.

Costes

(42) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, sección 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el plan sobre el importe de los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

(43) Generalmente Francia ha facilitado desgloses de costes para las medidas, con referencia a proyectos similares anteriores o estudios realizados para justificar las cifras de costes y explicaciones adecuadas de la metodología utilizada para establecer los costes totales. Para las varias medidas para las que es posible que los costes no se hayan determinado con detalle anteriormente, ya que los proyectos se seleccionan mediante procedimientos competitivos como convocatorias de propuestas, el plan de recuperación y resiliencia generalmente facilita justificaciones, valiéndose de experiencias pasadas, de que los costes no son desproporcionados respecto a los objetivos de la medida. La evaluación de las estimaciones de costes y los documentos justificativos muestra que la mayoría de los costes son razonables y plausibles. Sin embargo, el hecho de que a veces la metodología utilizada no esté suficientemente bien explicada y de que la relación entre la justificación y el coste en sí no quede totalmente clara impide la calificación A para este criterio de evaluación. Por último, el coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros

(44) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, sección 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el plan de recuperación y resiliencia y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la UE, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger las finanzas de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo.

(45) El plan nacional de recuperación y resiliencia describe de forma adecuada el sistema para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en Francia. El marco normativo nacional representa un sistema de control interno sólido en el que se distribuyen claramente los roles y responsabilidades a los actores competentes. A escala del gobierno central, el Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación es responsable de dirigir el plan de recuperación, en consulta permanente con la Secretaría General de Asuntos Europeos (SGAE, por sus siglas en francés). El plan está supervisado por el *Secrétariat Général France Relance*, que depende del Primer Ministro y del Ministerio de Economía. La ejecución se delega en los ministerios mediante las *conventions de délégation de gestion* y las *chartes de gestion*. En particular, los controles sobre los hitos y objetivos se delegan en los ministerios responsables de la ejecución de los componentes a partir de la *convention de délégation de gestion*. Se prevé que el Primer Ministro firme una circular antes de la presentación de la primera solicitud de pago relativa a i) la organización del sistema y las obligaciones de cada estructura en términos de garantizar la fiabilidad y el control de los datos; ii) los procedimientos para la recogida y el almacenamiento de datos sobre indicadores de seguimiento. De conformidad con el Reglamento, se recopilarán todas las categorías estandarizadas de datos establecidas en el artículo 22, apartado 2, letra d). En relación con el sistema de control interno, las autoridades responsables del plan de recuperación y resiliencia deben confiar en el sistema nacional existente en Francia para controlar el presupuesto nacional. La *Commission interministérielle de Coordination des Contrôles* (CiCC, por sus siglas en francés) es la coordinadora nacional de auditorías y controles. La misión de la CiCC es velar por los intereses financieros de la Unión en Francia. Con su propio poder de control, garantiza que los fondos europeos se utilicen de conformidad con la Unión y las normas nacionales. También tiene la misión de prevenir y sancionar el fraude. Las misiones de verificación, inspección y auditoría deben garantizar la eficacia de estos sistemas y controlar la calidad de los datos transmitidos para las medidas más significativas. En 2016 ya adoptó una estrategia nacional para combatir el fraude respecto a los fondos europeos y dispone de varios actores en la lucha contra el fraude. Francia ha puesto en marcha las disposiciones adecuadas para evitar la doble financiación de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241 y otros programas de la Unión.

Coherencia del plan

(46) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, sección 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan incluye en gran medida (calificación A) medidas

para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

(47) El plan de recuperación y resiliencia francés se estructura en torno a nueve componentes coherentes que respaldan los objetivos comunes para estimular la recuperación de la economía francesa, para contribuir a la transición ecológica y digital y aumentar la resiliencia de Francia hacia un crecimiento sostenible e integrador. Cada componente se construye en torno a paquetes coherentes de reformas e inversiones, con medidas que se refuerzan y complementan mutuamente. También existen sinergias entre los diversos componentes y ninguna medida contradice ni menoscaba la validez de las otras.

Igualdad

(48) La igualdad de género y de oportunidades para todos se abordan mediante reformas e inversiones en apoyo a la educación, la formación profesional y el acceso al empleo de los jóvenes, incluidos los jóvenes que proceden de entornos desfavorecidos. También incluyen medidas específicas para incentivar la contratación de trabajadores con discapacidades, por ejemplo, en el servicio público. El plan también contiene reformas e inversiones para mejorar la calidad de vida y el cuidado de las personas mayores. En relación con la igualdad de género, las medidas principales incluyen la transformación del servicio público con objetivos cuantitativos para las mujeres en puestos de dirección, así como obligaciones de transparencia salarial para las empresas. Se prevé que las empresas que se benefician de las medidas en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 contribuyan a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales, en particular mediante la obligación de las empresas de publicar un índice que mida el progreso en el ámbito de la igualdad de género.

Autoevaluación de la seguridad

(49) Francia ha facilitado una autoevaluación de la seguridad para las inversiones en capacidades digitales y conectividad de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241. Esta evaluación está presente en el plan para las tres medidas siguientes: el plan de banda ancha ultrarrápida («plan France très haut débit»), la digitalización del Estado y los territorios y la movilidad y el teletrabajo en el Ministerio del Interior.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

(50) Francia participa en proyectos transfronterizos y multinacionales en tres campos diferentes. En cooperación con otros Estados miembros para promover la tecnología del hidrógeno, Francia debe participar en los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) planificados destinados a promover la producción y el uso de hidrógeno renovable y de baja emisión de carbono. Un segundo PIICE planificado se centra la computación en la nube y periférica de próxima generación, con el fin de aumentar el liderazgo digital de Europa en el tratamiento de datos futuro y mejorar la oferta europea de infraestructuras y servicios en la nube. Un tercer PIICE planificado sobre microelectrónica y telecomunicaciones (incluidos 5G/6G) debería reforzar las tecnologías innovadoras europeas en este campo.

Proceso de consulta

(51) El Ministerio de Economía y Finanzas coordinó el proceso de consulta, que contó con la participación de las partes interesadas pertinentes, como organizaciones de empresas, sindicatos, empresas, economistas, organizaciones no gubernamentales y

grupos de reflexión. El Parlamento Nacional contribuyó al diseño del plan y se consultó a las autoridades regionales y locales a través de comisiones específicas. Se consultó a los interlocutores sociales sobre el plan en cuatro ocasiones, mediante el *Conseil économique, social et environnemental* (CESE). Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas afectadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el plan.

Evaluación positiva

(52) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al plan de recuperación y resiliencia de Francia, con la conclusión de que el plan cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2 de dicho Reglamento, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del plan, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del plan en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

(53) El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Francia asciende a 40 950 000 000 EUR. Dado que el plan de recuperación y resiliencia cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia es superior a la contribución financiera máxima disponible para Francia, la contribución financiera asignada al plan de recuperación y resiliencia de Francia debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Francia.

(54) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Francia debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de Francia un importe de cara a la firma del compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, a raíz de la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada sin demora indebida.

(55) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo[6]. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que Francia haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

(56) Francia ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Francia a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo.

[6] DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

(57) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Reglamento (UE) 2021/241 o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia

Queda aprobada la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión deberá poner a disposición de Francia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 39 368 318 474 EUR[7]. Un importe de 24 323 387 303 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. A reserva de la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, que calcula un importe para Francia igual o superior a dicho importe, estará disponible un importe adicional de 15 044 931 171 EUR para ser objeto de un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. La Comisión pondrá a disposición de Francia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 5 117 881 402 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

3. La prefinanciación se desembolsará a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del referido Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo. La prefinanciación se liquidará mediante el pago de los tramos.

4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada

[7] Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Francia de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculados de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Francia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, los hitos y objetivos deberán alcanzarse a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3
Destinatario de la Decisión

El destinatario de la presente Decisión es la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente